

III CONGRESO NACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA

Valencia, 28 – 30 septiembre 1990

**“JÓVENES EN LA CÁRCEL.
UN RETO
PARA LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD”**



MENSAJE

I. Jóvenes

1. Cada joven, también cada joven delincuente, es una esperanza para la Iglesia.
2. El joven ve la realidad de distinta manera que el adulto. Para él, con mucha frecuencia, lo que el adulto hace es justamente lo que no se debe hacer.
3. La idea paradigmática del padre y de la madre ha desaparecido; los padres deben mantener con sus hijos relaciones más estrechas.
4. La juventud es el sector más dinámico de la sociedad y más receptivo a las grandes corrientes sociales. Los jóvenes son los más sensibles ante las injusticias, los que reclaman mayor atención por parte de las diversas instancias sociales y eclesiológicas. Su constante interpelación a la Iglesia y a la sociedad debe recibir de una y de otra la respuesta, que ellos esperan, que ellos piden y a la que ellos tienen derecho.
5. Antes de cometer un delito contra la sociedad, el joven sin perjuicio de su responsabilidad personal, con mucha frecuencia ha sido víctima de la sociedad, la cual no le ha dado lo que le es debido.
6. El objeto primordial de la Pastoral Penitenciaria deben ser los jóvenes, tanto por el alto porcentaje de la juventud en la población reclusa, como porque en los jóvenes es donde cabe poner mayor esperanza de reinserción social, ya que la personalidad del joven no es definitiva, pues se encuentra todavía en período de formación. Los jóvenes son la Iglesia de hoy y la esperanza de mañana.

II. Cárcel

1. La cárcel es una institución antievangélica, deshumanizadora y alienante. Si así es para todos los que se encuentran en la cárcel, lo es mucho más para los jóvenes.
2. La prisión no es el medio apto para actuar contra la delincuencia juvenil, la cual, frecuentemente, es el resultado de una situación llena de desamparo, de inseguridad y de falta de amor. Los jóvenes delincuentes tienen necesidad de ser amados y deseo de amar.
3. El encarcelamiento es perjudicial para el joven, deteriora aún más su personalidad y agrava el problema de la delincuencia, pues, lejos de disuadir, reafirma en el delito.

III. Sociedad

A) Comunidad social

1. La sociedad tiene los delincuentes que se merece, en razón de la delincuencia que ella socialmente ha contribuido a crear.
2. La criminalidad es también un producto socio-político.
3. La sociedad debe tomar conciencia de que ella misma es, en alta medida, con sus «estructuras injustas», generadora y responsable de la delincuencia.

4. Sin los valores de la cultura, del trabajo y de la justicia social, no hay posibilidad de acabar con la delincuencia juvenil y no es posible la reinserción social del joven delincuente.

5. La sociedad debe preguntarse: ¿Por qué va el joven a la cárcel? ¿Qué hace en la cárcel? ¿Qué es lo que hay que hacer para que no vaya a la cárcel?

6. La sociedad debe ejercer con generosidad el perdón y acoger a los excarcelados, en igualdad de derechos y deberes, como a todo ciudadano; debe asimismo potenciar los centros de acogida, sobre todo para jóvenes.

B) Leyes nuevas

1. La política criminológica ha fracasado, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de una política, que se dirija más a atacar las causas de la criminalidad. La única política eficaz para detener el fenómeno de la delincuencia juvenil es la prevención.

2. La acción prioritaria de la política criminológica debe consistir en la creación de centros de prevención.

3. Con el fin de atacar de raíz el problema de la delincuencia se hace necesaria una reforma socio-económica, que elimine los errores del capitalismo; una reforma jurídica, que genere nuevos códigos penales, cuya finalidad sea proteger los valores de la libertad, la igualdad y la solidaridad; una reforma cultural, que acabe con las discriminaciones y las desigualdades en la educación.

4. Nuestros gobernantes deben buscar con imaginación, con generosidad y con urgencia, medidas alternativas a la pena de prisión, como pueden ser los servicios sociales en beneficio de la comunidad, la libertad vigilada, el sistema de prueba, los arrestos fin de semana y, para los deficientes mentales, toxicómanos y enfermos del SIDA, etc., el internamiento en centros terapéuticos, de tratamiento y de reinserción, que no tengan carácter carcelario.

5. Que se acelere al máximo la reforma del código penal y que los delitos medianos y menores no lleven aparejada la pena de prisión; que el internamiento en la cárcel sea la última medida y únicamente cuando las otras medidas hayan fracasado.

6. Que la mayoría de esas penas coincida con la mayoría de edad civil y que, en consecuencia, la pena de prisión no se aplique a los menores de 18 años.

7. Que los tribunales tengan en cuenta, más que la edad cronológica del joven y del menor, su desarrollo psicológico y su capacidad de entender y de querer.

8. Que las leyes nuevas penales y penitenciarias estén elaboradas más en consonancia con los derechos humanos, especialmente con los derechos del menor y del joven en conformidad con los postulados evangélicos.

9. Que se haga una reforma de la ley de extranjería en armonía con los derechos fundamentales del hombre, más solidaria, más humana y más evangélica.

10. Hacemos una llamada a los abogados cristianos para que atiendan, como un servicio evangélico, a los presos más pobres.

11. Rogamos a los abogados en general que mantengan una más estrecha relación con sus clientes encarcelados.

C) La Administración Penitenciaria

1. La Administración Penitenciaria debe tener en cuenta estas dos realidades manifestadas por los presos en la encuesta elaborada por el Congreso:

1ª. Que los presos hacen una valoración muy positiva de la presencia de la Iglesia en las prisiones, a la que consideran la fuerza más eficaz que se encuentran en la cárcel, en orden a su rehabilitación integral y a su reinserción social.

2ª. Que el 90% de la población reclusa se confiesa católica y pide la correspondiente asistencia religiosa, la cual comprende «todas las actividades que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo religioso de la persona» (RP art. 181.4).

2. Pedimos que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias apruebe y ponga en funcionamiento el estatuto del voluntariado cristiano de prisiones, aprobado por la Comisión Episcopal de Pastoral Social y presentado por la Delegación Episcopal de Pastoral Penitenciaria.

3. Que las actividades promovidas por el voluntariado cristiano de prisiones en las cárceles puedan servir a los presos para la redención de penas por el trabajo.

4. Que en las cárceles se lleve a cabo de verdad, y no sólo en teoría, la «reeducación», por medio de educadores preparados adecuadamente para ello.

5. Que las Comisiones de Asistencia Social hagan ayudas económicas más eficaces a las familias pobres de los presos, especialmente cuando éstos constituyan el único sostén de la familia.

6. Que no se construyan tantas cárceles de máxima seguridad y que ese dinero se dedique a la prevención del delito juvenil.

7. Que los presos extranjeros, en igualdad de derechos y deberes con los nacionales, puedan gozar de los mismos beneficios penitenciarios sin discriminación alguna.

D) La droga

1. Todo el mundo debe saber que la droga no es, ante todo, un problema de orden público, sino un problema de salud física y moral, a pesar de que la droga sea un factor de criminalidad de la mayor importancia.

2. La marginación puede empujar a la drogadicción, y la drogadicción se convierte así en una causa de marginación.

3. La drogadicción conduce a la delincuencia, pero es también un hecho constatable que la delincuencia conduce a la drogadicción; en este último caso la droga se convierte en nuevo factor criminógeno.

4. La Iglesia, la sociedad, los poderes públicos, las instituciones y los individuos debemos comprometernos seriamente en acabar con esta lacra social de la droga, que tantos estragos está haciendo en el mundo juvenil.

5. Que los partidos políticos dejen a un lado sus ideas y sus proyectos políticos, se pongan de acuerdo y elaboren y lleven a la práctica, de manera eficaz, un programa conjunto para erradicar la droga de nuestra sociedad.

IV. Iglesia

1. La gran misión de la Iglesia es asumir la buena nueva y buscar y servir a Jesucristo en los pobres, y «entre los pobres no hay nadie más triste ni más pobre que el preso y encarcelado».

2. Pedimos que la Santa Sede, de la misma manera que ya lo hace con la pastoral sanitaria, los medios de comunicación, las fuerzas armadas, etc. ponga en marcha en la Curia Romana una organización que promueva la pastoral penitenciaria para toda la Iglesia.

3. La Iglesia tiene el desafío permanente en los jóvenes encarcelados: los marginados por la sociedad que no pueden ser marginados también por la Iglesia. El hecho de que haya actualmente en España unos 22.000 jóvenes en la cárcel debe interpelar a la Iglesia, la cual no puede caer en un cristianismo cómodo, en un conformismo social, antes al contrario, debe optar por los pobres y preguntarse: ¿Por qué son los pobres los más alejados de ella?

4. Pedimos a los dirigentes de la Iglesia, la creación en todas las diócesis de un departamento de Pastoral Penitenciaria, que coordine, potencie y anime todos los servicios y personas que, como miembros de la Iglesia diocesana, trabajan o quieran trabajar en el apostolado penitenciario, con el fin de que la Pastoral Penitenciaria esté adecuadamente incorporada a la Pastoral general de la diócesis y deje de ser considerada como algo añadido, aislado y marginal.

5. Pedimos a las comunidades cristianas y a todas las fuerzas, que se inspiran en los ideales cristianos, que se comprometan en la prevención del delito y en la creación de centros de acogida para los excarcelados.

V. Voluntarios

A) Principios

1. El voluntariado cristiano de prisiones es un servicio evangélico (Mt. 25,36), un deber cristiano y un derecho de solidaridad ciudadana.

2. Nos consideramos «la voz de la Iglesia», que responde a la «llamada» de nuestros hermanos encarcelados.

3. Como miembros de la Capellanía, recibimos la misión del Obispo diocesano, queremos ser presencia viva de Jesucristo y de su Iglesia en las prisiones y, como tales, nos sentimos enviados por la Iglesia y en comunión con ella.

4. El voluntariado se organiza como unidad de Iglesia, trabaja en coordinación de todos sus miembros, pero respetando siempre la pluralidad de la acción evangélica y la diversidad de carismas de los mismos.

5. El Capellán, como miembro cualificado, será el animador y el coordinador del grupo, pero los voluntarios gozan de la suficiente autonomía para trabajar con el Capellán.

6. Agradecemos a Jesucristo nuestra vocación de apóstoles penitenciarios y somos conscientes de que es el Espíritu Santo el que nos marca, nos consagra y nos envía a las cárceles. El Espíritu Santo es el que nos abre estos caminos y nos impulsa a estos trabajos.

7. No pensamos que estamos haciendo con ello un favor a Dios, sino que es Dios el que nos ha agraciado, nos ha concedido la gracia de trabajar en las prisiones y pedimos al Espíritu Santo que cada día sea renovada esta gracia en nuestros corazones.

8. Jesucristo se ha hecho el más humillado, el más marginado, el más pobre; ha hecho causa común con los humillados, los marginados y los pobres, para que éstos se sientan redimidos y liberados por El.

B) Compromisos

1. Al evangelizar en la cárcel, queremos hacer presente en ella la fuerza humanizadora y liberadora del Espíritu de Jesús, que transforma la realidad a través de la Palabra, el culto y el testimonio, mediante la acción caritativa y social.

2. Nos reafirmamos en nuestra entrega al servicio de los presos, para los que nos declaramos en constante y plena disponibilidad. Nada de cuanto les afecte puede ser ajeno a nuestra solicitud pastoral.
3. Somos conscientes de que si no profesamos un amor profundo a nuestros hermanos presos, no debemos ejercer el apostolado en las prisiones.
4. Agradecemos a los presos el que se dejen servir y se dejen amar, conscientes de que de ellos recibimos más que les damos, pues si somos sus evangelizadores, somos, a la vez, sus evangelizaos.
5. Tenemos que dar a los reclusos el protagonismo que les corresponde en la evangelización de la cárcel; no vamos a hacer cosas a los presos, sino a hacer cosas con los presos; no queremos caer en el error de evangelizar el mundo de los presos y de los marginados sin los presos y sin los marginados; ellos y nosotros, todos juntos, evangelizamos y somos evangelizados.
6. Tenemos obligación de oír, de saber escuchar a los presos, con paciencia, con comprensión y con amor, pues es frecuente esta queja suya: «Todos me hablan, pero nadie me escucha».
7. Nos comprometemos, junto a todos los defensores de los derechos humanos, a transformar las estructuras penales y penitenciarias actuales en armonía con los criterios evangélicos.
8. Nos proclamamos defensores de la libertad integral de la persona humana, pues Dios hizo libre al hombre para que sea en todo instante un hombre libre (Gal. 5,1).
9. Nos empeñamos en sensibilizar a las Parroquias, comunidades cristianas y asociaciones, sobre el hecho social de las cárceles y la significación que esta realidad tiene para los creyentes implicando en esta pastoral a las parroquias de origen de los presos.
10. Nos apena que todavía haya cristianos que no creen en la reinserción del delincuente; que propugnen la vieja venganza de que «el que la haga, que la pague»; y que afirman que las mejoras penitenciarias y las ayudas que se hacen a los delincuentes sólo sirven para fomentar la delincuencia.
11. El hecho de que sea tan alto el porcentaje de toxicómanos en las cárceles nos obliga a prestar una atención especial a la drogadicción y a los problemas de los drogadictos.
12. Estamos dispuestos a avalar y atender a los reclusos que carezcan de familiares, entre los que están también los extranjeros, acogiéndolos en centros creados para ello, o incluso, cuando sea posible, en nuestros propios hogares.
13. Nos comprometemos a luchar por la utopía de una sociedad sin cárceles, pues un cristiano debe ser un hombre utópico, ya que el cristianismo es la más bella y sublime utopía, y si al cristianismo le quitamos la utopía, le hemos quitado el alma.

Valencia, 30 de septiembre de 1990.